



Resolución *Directoral*

Huacho, 08 de julio del 2026

VISTOS:

El expediente con registro SISGUEDO N° 4365445, que contiene el Informe N°0170-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS/UESA, de fecha 22 de junio del 2026, emitido por Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Huacho, respecto al plan denominado "PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO - 2026", el Informe Legal N° 301-2026-GRS-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ de fecha 07 de julio del 2026 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y el Memorando N°864-2026-GRL-GRDS-DIRESA-SBS-HHHO-DE, de fecha 08 julio del 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 7° y 8° del citado Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección Ejecutiva constituye el órgano de dirección de la entidad, con competencia para gestionar los recursos institucionales y aprobar los documentos de gestión que correspondan conforme al marco normativo vigente, en su calidad de máxima autoridad administrativa del Hospital.

Que, mediante Ley N°26842, Ley General de la salud, se establece que la salud es un derecho fundamental e indispensable para el desarrollo humano y así lograr alcanzar el bienestar individual y colectivo.

Con Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades.

Con Resolución Ministerial N°449-2001-SA/DM, que aprobó la Norma Sanitaria para trabajos de desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y Limpieza de Tanques Sépticos.

Resolución Ministerial N°372-2011/MINSA que aprueba la Guía Técnica de procedimientos de Limpieza y desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo. La finalidad es contribuir a disminuir los riesgos a la Salud de las personas en los establecimientos de Salud, que pueden originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes.



Con Resolución Ministerial N°1297-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA/ Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. Contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de Salud y Centros de Investigación públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la Salud Pública y al ambiente que estos producen.



Que, con Resolución Ministerial N°288-2015/MINSA que aprueba la NTS N°116-MINSA/DIGESA-V-01 Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti, vector del Dengue y la fiebre Chikunguña y la prevención del Ingreso del Aedes Albopictus en el Territorio Nacional. Contribuir con la vigilancia prevención y control de los riesgos a la Salud Generados por la presencia del vector Aedes Aegypti, prevenir su dispersión y la introducción de Aedes Albopictus.



Que, con Resolución Ministerial N°899-2012/DG-DISA.V.LC, que aprueba la Directiva Sanitaria Procedimientos para la Vigilancia y Control de Aedes Aegypti, vector del dengue y la fiebre Chikunguña y la prevención del ingreso del Aedes Albopictus en el territorio Nacional.

Con Resolución Ministerial N°063-2017/MINSA que aprueba la NTS N°133-MINSA/2017DIGESA Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos, Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los establecimientos de Salud y Servicio Médico de Apoyo. Busca prevenir y controlar los riesgos y daños a la Salud personal de salud causado por estos organismos.

Que, mediante Informe N°0170-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS/UESA., de fecha 22 de junio del 2026, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Regional de Huacho, hace llegar a la Oficina de Planeamiento Estratégico el INFORME N°026-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UESA-MV-RME, planteado por el encargado de componente zoonosis – Salud ambiental, mismo que contiene el “PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO - 2026”, para revisión y recomendación favorable.

Que, con Informe N°0127-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS- -OPE A. Organización, de fecha 23 de junio del 2026, se emite Informe Técnico Favorable, para la aprobación del documento Técnico “PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO - 2026”.

Que, con Informe N°0769-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-OPE/A.PTO., de fecha 01 de julio de 2026, concluye que el “PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO - 2026” se encuentra alineado a los objetivos planteados en relación al presupuesto y Financiamiento señalados en la Directiva Administrativa N°03-2021-DG/OEPP “Directiva para la Formulación y Aprobación de Documento Técnicos en la Dirección Regional de Salud de Lima”.

Que, mediante Informe Legal N° 301-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 07 de julio de 2026, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar el plan denominado “PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO - 2026”.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

N° 429-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE

Que, mediante Memorando N° 864-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 10 de julio de 2026, la Dirección Ejecutiva autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, efectuada la revisión correspondiente y contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas a esta Dirección Ejecutiva mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 219-2025-GRL/GGR, de fecha 03 de junio de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento Técnico “PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO - 2026”, el mismo que forma parte adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el seguimiento, cumplimiento y monitoreo, del documento Técnico aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



SGRL/MACC/APBG
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO